



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE No 003

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PORE, CASANARE

En cumplimiento del auto de fecha agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el Nro. 852634089001-2014-00083-00, seguido por **YULMA ALVAREZ ORTIZ**, identificada con C.C. No. 47.441.519, contra **MIGUEL ANGEL GUALDRÓN TARACHE**, identificado con C. C No 4.214.906, ha señalado el día **Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)**, para que tenga lugar diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la calle 3 N°. 18 – 21, ubicado en el Barrio La Libertad del municipio de Pore, Casanare, en una extensión aproximada de trescientos ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta centímetros (383,40 m2.), del cual es propietario el demandado **MIGUEL ANGEL GUALDRÓN TARACHE**, amparado con matrícula inmobiliaria 475-6963, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$ 70.284.616.00).

La licitación comenzará el día y hora señalado y se cerrará después de haber transcurrido una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentaran en sobre cerrado, las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, que equivale a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS** (\$ 49.199.231.20), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, o sea la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS** (\$ 28.113.846.40) en la cuenta de depósitos judiciales No. **852632042001-001**, a nombre de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de esta localidad.

Actúa como secuestre El Dr. **JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO**, quien puede ubicarse en la Calle 10 N°. 20 – 09, Cel. 3108734532, en Yopal, Casanare.

Para los efectos del Art. 450 del C.G. del P., se expide copia de este aviso para su publicación en la Emisora Violeta Stereo F.M, de Paz de Ariporo, con amplia circulación local, la cual se deberá hacer en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, hoy once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020).


LEDY PLAZAS BARRETO
Secretaria.